SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo con Garantía Real adelantado por el BANCO DE BOGOTA contra CLAUDIA LILIANA OROZCO AGUDELO, junto con el escrito que antecede, para los fines pertinentes. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 3 de agosto de 2023.
La Secretaria,

SANDRA ÁRBOLEDA SÁNCHEZ

AUTO No. 1078
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

AGREGAR a los autos para que obre y conste el anterior escrito allegado por la parte demandante junto con la constancia de la negativa de la notificación a la demandada Sra. Claudia Liliana Orozco Agudelo.

ORDENAR la práctica de la notificación a la demandada CLAUDIA LILIANA OROZCO AGUDELO, en la dirección electrónica aportada por el apoderado judicial de la parte actora.

NOTIFIQUE

E1.

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 131 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **4 de agosto de 2023**

SANDRA ÁRBOLEDA SÁNCHEZ
SECRETARIA